



100.12.0

Medellín, 18 de febrero de 2026

Doctor

MANUEL VILLA MEJIA

Secretario de Seguridad y convivencia

Correo: manuel.villa@medellin.gov.co

Distrito de Ciencia, Tecnología e

Innovación de Medellín

Medellín, Antioquia.

Asunto: Remisión PQRSD con radicado N° 202620000332

Cordial saludo

En el Concejo Distrital de Medellín se recibió derecho de petición anónimo, en la cual solicita lo siguiente:

“...En la calle 34b 93 35 en el barrio belencito está ubicada una licorera bar llamada lico 13 la cual abren todos los días hasta la media noche y ahora los fines de semana traen cantantes y esto incrementa mucho más el ruido...”

Al respecto, por ser una petición anónima se publicarán en la página web del Concejo Distrital de Medellín la respuesta, donde se manifiesta que, en consideración con las funciones constitucionales y legales del Concejo Distrital de Medellín, establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, esta corporación no es competente para dar respuesta a esta petición.

Así las cosas y conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA- -modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015-, le remito copia de la comunicación 202620000332 por ser la **Secretario de Seguridad y convivencia**, competente para conceder respuesta de fondo a la solicitud.

Atentamente,

Rosa María Montoya Montoya
Secretario General

ANEXO: comunicación 202620000332

Proyectó y elaboró: Morelia Agudelo Torres, profesional contratista. Abogada

Radicó: Morelia Agudelo Torres, profesional contratista. Abogada

- Centro Administrativo • La Alpujarra Edificio Concejo de Medellín • Conmutador: 604-3846868
- www.concejodemedellin.gov.co • e-mail: info@concejodemedellin.gov.co
- Medellín - Colombia

